



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV C.C. PROM DEP 2021/2022

Trámite: Resolución por la que se designa el órgano instructor de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas a la promoción deportiva para la temporada 2021/2022.

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a la promoción deportiva para la temporada 2021/2022.

Visto el expediente de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción deportiva para la temporada 2021/2022, donde se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

SEGUNDO. - Bases, de vigencia indefinida, reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción deportiva (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 78, de fecha 29 de junio de 2016).

TERCERO. - Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el día 28 de enero de 2022, (BOP núm. 17, de fecha 9 de febrero de 2022).

Dentro de la línea estratégica de actuación principal de dicho Plan, la Promoción del Deporte, se establecieron varias líneas de actuación específicas entre las que se encuentra la correspondiente a la promoción deportiva (menores de 16 años) en los clubes deportivos federados para las subvenciones de libre concurrencia.

Así, en esta línea de subvención, los beneficiarios serán aquellos clubes deportivos de base del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con actividad federada en vigor.

CUARTO. - Resolución del presidente del IMD, nº 2022 - 59, de fecha 21 de febrero, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas a la promoción deportiva para la temporada 2021/2022.

QUINTO. - Propuesta de resolución de la jefa de Sección de Administración y Gestión del IMD, con la conformidad de la gerente, de fecha 23.02.2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Corresponde al presidente del IMD, en base al artículo 15 I) de los Estatutos del IMD, (BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000), la designación del instructor y de los miembros de la comisión de evaluación que se constituya para la valoración de las solicitudes de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, del IMD, destinadas a la promoción deportiva para la temporada 2021/2022.

II.- El artículo 22, 23 y 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS).

III.- El artículo 55 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RLGS).

IV.- Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	24/02/2022 12:14
ARIDANY ROMERO VEGA	24/02/2022 12:15
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/02/2022 12:30



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV C.C. PROM DEP 2021/2022

Trámite: Resolución por la que se designa el órgano instructor de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas a la promoción deportiva para la temporada 2021/2022.

V.- Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

VI.- Base décima de las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción deportiva (BOP núm. 78 de fecha 29 de junio de 2016).

VII.- Base sexta de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, del IMD, destinadas a la promoción deportiva para la temporada 2021/2022, aprobada mediante Resolución del presidente del IMD, nº 2022 - 59, de fecha 21 de febrero.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 23.02.2022, con la conformidad de la gerente; este Presidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2019/29508, de fecha 9 de julio:

RESUELVE

PRIMERO. - Designar a don José Miguel Rodríguez Ponce, Técnico Superior de Administración General, como Instructor del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, del IMD, destinadas a la promoción deportiva para la temporada 2021/2022; y, en los casos de ausencia legal de éste, designar como sustituta a doña María del Rosario Rodríguez Santana, técnico de asuntos jurídicos del IMD.

SEGUNDO. - Designar como miembros de la Comisión de evaluación de los expedientes de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, del IMD, destinadas a la promoción deportiva para la temporada 2021/2022, a:

- **PRESIDENTA:** Doña Leticia López Estrada, gerente del IMD, y en los casos de ausencia legal de ésta, a don Claudio Guillermo Betancor Espino, jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas del IMD.
- **VOCAL:** Don Francisco Sánchez Jover, Técnico Superior de Gestión Deportiva del IMD, y en los casos de ausencia legal de éste, doña Yolanda Castelo González, jefa de Sección.
- **VOCAL:** Don José Luis Ramírez Coruña, Técnico Medio de Promoción Deportiva del IMD, y en los casos de ausencia legal de éste, don Francisco Monzón Pérez, Técnico Medio de Gestión Deportiva del IMD.
- **SECRETARIO:** Don Sergio Miguel Camarero, Gestor de Deportes del IMD, y en los casos de ausencia legal de éste, doña María Elena Rodríguez Barrera, jefa de Negociado del IMD.

TERCERO. - Notificar a los interesados.

Régimen de recursos.-

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA
ARIDANY ROMERO VEGA
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

24/02/2022 12:14
24/02/2022 12:15
24/02/2022 12:30



7006754ed12d18164a0076919402001db



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV C.C. PROM DEP 2021/2022

Trámite: Resolución por la que se designa el órgano instructor de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas a la promoción deportiva para la temporada 2021/2022.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
LETICIA LOPEZ ESTRADA



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	24/02/2022 12:14
ARIDANY ROMERO VEGA	24/02/2022 12:15
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	24/02/2022 12:30